



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 07 de Julio del 2016.

VISTO, El Memorandum N° 251-2016-SA-DRSM-DRSI/DE, informe N° 412-2016-DRSM-DESI-ADM/URH, Acta N° 07-2016 Acta de Adjudicación de Plaza.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 22° y 23° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajo es un deber y un derecho, y el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se implementa la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado para el fortalecimiento y modernización del Sistema Nacional de Salud, contribuyendo a mejorar el desempeño del personal de salud, la calidad y oportunidad del servicio de salud que demanda la población;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 075-20162-DRSM-DRSI/DE, se constituye la Comisión de Concurso Público para Plazas Vacantes de Médicos Especialistas y Profesionales de la Salud No Médicos 2016, la misma que estará integrada por los siguientes servidores de la Dirección Regional de Salud Moquegua, al haber ocupado plaza vacante en el Concurso Público de Méritos convocado por la Red de Salud Ilo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 090-2016-DRSM-DRSI/DE, Se aprueba las bases de concurso público de provisión de plazas para contrato a plazo fijo N° 01-2016 de la unidad ejecutora salud ilo, de médicos especialistas para el Hospital Ilo;

Que, resulta necesario proveer de personal Administrativo y Asistencial para asegurar el funcionamiento de los servicios en nuestra institución por lo que se requiere Renovar el Contrato al personal propuesto;

Que, mediante Memorandum N° 092-2016-SA-DRSM-RED ILO-ODI, la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de la Red de Salud Ilo, emite la Certificación presupuestal en la Generica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el contrato de Medicos Especialistas Centro de Costo Hospital Ilo;

Que, mediante documento de **VISTO** El presidente dIa Comison de Concurso presenta su informe final del proceso de concurso publico adjuntando la respectiva acta de adjudicacin de plazase médicos especialistas para el Hospital Ilo de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1123 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 y Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 371-2016-DRSM-DG;

/....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, con efectividad del 2º de junio al 31 de Diciembre del 2016, en el cargo de **MEDICO ANESTESIOLOGO**, con la escala remunerativa N-I con la Valorización Principal Mensual de S/ 4,568.00, para realizar funciones de naturaleza permanente en la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo al profesional que a continuación de detalla:

- ✓ **JUAREZ ZEVALLOS ROMMEL FERNANDO** DNI N° 29706680 Plaza 891674
CAP N° 069 y PAP N° 84, Unidad Organica: **HOSPITAL ILO**
Estructura Programatica 20 044 0097 99999 0001 00266 Meta SIAF 1172 – 0186

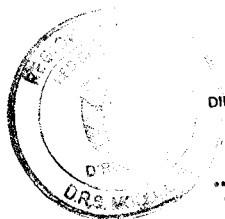
ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, con efectividad del 2º de junio al 31 de Diciembre del 2016, en el cargo de **MEDICO PEDIATRA**, con la escala remunerativa N-I con la Valorización Principal Mensual de S/ 4,568.00, para realizar funciones de naturaleza permanente en la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, al profesional que a continuación de detalla:

- ✓ **FLORES ORTEGA JOSE ELMER** DNI N° 01297725 Plaza 891237 CAP N°
069 y PAP N° 84, Unidad Organica: **HOSPITAL ILO**
Estructura Programatica 20 044 0097 99999 0001 00266 Meta SIAF 1172 – 0186

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo será afectado al gasto presupuestario 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. Especifica 2.1.1.3.2 Personal Contratado a Plazo Fijo correspondiente a la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios de la Dirección de Red de Salud Ilo – Dirección Regional de Salud Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- Disponer, que la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística e publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO


LIC. ENF. ELSA ALIDA MENDOZA TEJADA
C.E.P. 15338
DIRECTORA EJECUTIVA RED SALUD ILO

- c.c. Dirección
() Int
() ADM
() URH
() ASJU
() Arch.